



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a Doña María Yonaire Guerrero Araujo.

ALGARROBO, 18 DIC 2017

DECRETO: N°

VISTOS:

4336



1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones;
2. DFL No. 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
3. Decreto Alcaldicio No. **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía;
4. Decreto Alcaldicio No. **7.242** de fecha **30.12.2016**, Aprueba presupuesto para el año 2017, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **021** de fecha **11.01.2017**; Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° **1.637** de fecha **12.07.2017** (Secretaria municipal).
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria No. 363 de fecha 05.12.2017.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un Auxiliar de Aseo, para dar cumplimiento con las necesidades del Establecimiento Educacional, denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 04 de diciembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **MARIA YONAIRE GUERRERO ARAUJO**, Cedula Nacional de Identidad No [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], para que desempeñe funciones como: "Auxiliar de Servicios Menores" en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) Horas cronológicas semanales, a contar del 04 de diciembre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive.



II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 354.175., (Trescientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña **MARIA YONAIRE GUERRERO ARAUJO**, domiciliada en [REDACTED] personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTHIAN HERNAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/CGB/PAMM/EAAG/eymm.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

4 3 3 6

